



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PDC2021-120917-C21 (C17. I3. BDNS 556969)

Título: SIGTRANS

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de Sistemas de Información con tecnologías avanzadas como DDM, LPS, GIS y CDS

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2021 FIN: 31/05/2024

CENTRO Inv. Principal: CITIC / Nieves Rodríguez Brisaboa

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática, lu-vi, 15:00 – 19:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/04/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO: 31/05/2024

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050821NG08 541A 6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Universitaria de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Nieves R. Brisaboa, José R. Paramá, Miguel R. Penabad.

Suplentes: Angeles S. Places, Antonio Fariña M., Guillermo de Bernardo

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 12 de enero de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Nieves Rodríguez Brisaboa

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	kBmhQ1rXSu4zMBrmxmtsXA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Nieves Rodríguez Brisaboa	Asinado	19/01/2024 17:37:29
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kBmhQ1rXSu4zMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Este proyecto acometerá la creación de una aplicación web para responder a las necesidades de autoridades y operadores de transporte público, integrando servicios avanzados, para el almacenamiento y explotación eficiente de la creciente cantidad de datos sobre transporte público y su uso.

TAREAS A REALIZAR

- Apoyo/Asistencia en las tareas de investigación del proyecto, principalmente en las pruebas de integración con usuarios y datos reales.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Se valorará experiencia en el ámbito de las tareas a realizar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico de la titulación cursada de grado, o equivalente, en Informática, calculada en base 10, que se multiplicará por 0,2 para obtener la puntuación, **máx 2 puntos**.
- Estudios de máster, en el ámbito de la informática, principalmente en el de Ingeniería Informática, (expediente académico calculado en base 10, que se multiplicará por 0,2 para obtener la puntuación), **máx 2 puntos**.
- Estudios de nivel de doctorado (0,40 puntos por cada año matriculado en el doctorado), hasta un **máx de 2 puntos**.
- Publicaciones científicas relacionadas con el proyecto (hasta 1 punto por publicación), **máx. 2 puntos**.
- Experiencia laboral (con contrato), participación en proyectos I+D, transferencia de tecnología (hasta 1 punto por año), **máx. 2 puntos**.
- Entrevista personal, siempre que se alcancen un mínimo de 6 puntos en los apartados anteriores, y haya más de una/un candidata/o bien posicionada/o: **hasta 2 puntos**. Se valorarán las cualidades personales de la persona candidata, así como la motivación para la realización de las actividades de investigación.
- La convocatoria podrá quedar desierta si ninguna/ninguno de las candidatas/os obtiene un mínimo de 6 puntos.
- Con las/los candidatas/os no seleccionadas/os podrá constituirse lista de espera para el caso de una posible renuncia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR OBLIGATORIA:

- Copia expediente académico

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	kBmhQ1rXSu4zMBrmxmtsXA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Maria Nieves Rodríguez Brisaboa	Asinado	19/01/2024 17:37:29
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kBmhQ1rXSu4zMBrmxmtsXA==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

